



ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Despacho del **ALCALDE**

ANEXOS Y FORMATOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA CON PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA
No. SASIP-004-2026

OBJETO: DOTACIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA FUERZA PÚBLICA PARA MANTENER LA SEGURIDAD, EL ORDEN Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA.

ANEXOS:

1. Minuta del contrato
2. Presupuesto Oficial (se publica en documento independiente)

FORMATOS:

1. Compromiso anticorrupción
2. Carta de presentación de la oferta
3. Certificado de cumplimiento de requisitos habilitantes
4. Formato de Presentación de Propuesta inicial de precio
5. Declaración de Paz y Salvo por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales
6. Documento de información de Consorcio
7. Documento de información de Unión Temporal
8. Fichas técnicas





ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Despacho del ALCALDE

Anexo No. 1 - MINUTA DEL CONTRATO

Contratante	Municipio de SAN JUAN DEL CESAR (Departamento DE LA GUAJIRA)
Contratista	
Identificación	
Objeto	DOTACIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA FUERZA PÚBLICA PARA MANTENER LA SEGURIDAD, EL ORDEN Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA.
Valor	\$
Plazo	Un (1) mes a partir de la firma del acta de inicio

Entre los suscritos: **CUBITA ENRIQUE CAMILO URBINA SUAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.166.012 expedida en SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA), quien actúa en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR**, con NIT. 892.115.179-0, en su calidad de **ALCALDE**, cargo para el que fue elegido popularmente y tomó posesión el 28 de diciembre de 2023, en uso sus facultades y funciones contenidas en el literal b) numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, domiciliado en _____, actuando en nombre y REPRESENTACIÓN LEGAL de _____, con NIT _____, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO**, previa las siguientes **CONSIDERACIONES**: **A)** Que la misión de EL MUNICIPIO es prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar y promover el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, asegurar la participación efectiva de la comunidad en el manejo de los asuntos públicos de carácter local y propiciar la integración regional; y el presente contrato se relaciona con esta misión, porque _____. **B)** Que la necesidad a satisfacer por parte de EL MUNICIPIO es _____. **C)** Que EL MUNICIPIO, desarrolló los respectivos estudios y documentos previos del presente contrato determinando su necesidad, conveniencia y oportunidad. **D)** Que el presente contrato es producto de la Selección Abreviada Con Subasta Inversa Presencial No. _____. **E)** Que el presente contrato se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones. **F)** Que por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las normas de contratación estatal vigente en Colombia, y en lo que no le sea contrario a ella por las normas civiles y comerciales, y en especial se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS**: **CLAUSULA 1 -OBJETO DEL CONTRATO**: El objeto del contrato es **DOTACIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA FUERZA PÚBLICA PARA MANTENER LA SEGURIDAD, EL ORDEN Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA**. **PARAGRAFO**: Los Documentos del Proceso (incluyendo la oferta de servicios de EL CONTRATISTA) forman parte Integral del presente Contrato y





ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Despacho del ALCALDE

definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato. **CLAUSULA 2 - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A CARGO DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga específicamente para con EL MUNICIPIO a lo siguiente: **a)** Entregar los bienes requeridos dentro del plazo de ejecución del contrato, en las cantidades, calidades, tallas (cuando aplique) y especificaciones mínimas señaladas en las fichas técnicas, y de primera Mano (Nuevos), garantizando que los bienes objeto del contrato cumplen integralmente las Normas Técnicas del Ministerio de Defensa Nacional – NTMD. **b)** Entregar los bienes en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados. **c)** Asumir, en la proveeduría de los bienes, las obligaciones del vendedor, conforme a la regulación de protección al consumidor. **d)** Hacer entrega formal e inventariada de los bienes en el Almacén General de la Alcaldía del Municipio, y hacer entrega material de los mismos al ejército en la sede, fecha y hora señaladas por el supervisor del contrato, asumiendo los costos, riesgos y responsabilidades derivados de su transporte, almacenamiento, embalaje, cargue y descargue. **e)** Soportar la relación de entrega a través de acta de recibo y entrada suscrita por el almacenista general de la Alcaldía. **f)** Responder por los defectos de fábrica que presenten los bienes entregados, cambiándolos por un nuevo producto de iguales o mejores especificaciones; y en general, Sanear la venta de los bienes objeto de este contrato. **g)** Entregar al Almacenista General de la Alcaldía de San Juan del Cesar, con copia al supervisor del contrato, el certificado de garantía postventa de cada uno de los elementos suministrados, que las tengan. **h)** Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en las fichas técnicas o cuando se evidencien defectos de fábrica. **i)** Si en virtud de una orden judicial, se retienen o se prohíbe el uso de los materiales objeto del contrato, el contratista deberá reemplazar los bienes requeridos por otros de similar calidad a los adquiridos por la Entidad Estatal contratante, en forma inmediata y con igual o mejor patrón de desempeño. **j)** Obtener el permiso de autoridad competente para vender y transportar las prendas, uniformes de uso privativo de la fuerza pública y demás materiales de intendencia requeridos, y presentarlo al supervisor del contrato, antes de la entrega de los bienes objeto de adquisición. **CLAUSULA 3 – BIENES A PROVEER:** EL CONTRATISTA, se obliga para con el Municipio, a proveerle los bienes descritos en el presupuesto oficial, dentro de la oportunidad debida, en el lugar pactado, a los precios convenidos y con las especificaciones técnicas y la calidad establecidas en las fichas técnicas presentadas en la oferta y en las normas técnicas del Ministerio de Defensa (NTMD), los cuales se señalan a continuación:

Ítem	Identificación	Unidad	Calidad Mínima Y Patrones De Desempeño	Cantidad
1	BOTA DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO SISTEMA VULCANIZADO E INYECCIÓN DIRECTA NTMD_0099_A6	Par	Norma Técnica Ministerio de Defensa NTMD-0099-A6 “Bota de combate media caña en cuero sistema vulcanizado e inyección directa”.	20





ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Despacho del **ALCALDE**

2	CHALECO PARA 10 PROVEEDORES DE MUNICIÓN NTMD_0253	Unidad	Norma Técnica Ministerio de Defensa NTMD-0253 "Conceccion Chaleco para Diez Proveedores De Municion	20
3	HAMACA CON TOLDILLO NTMD 0185 A3	Unidad	Norma Técnica Ministerio de Defensa NTMD-0185 A3 "Hamaca Con Toldillo".	20
4	PONCHO IMPERMEABLE NTMD_0119_A4	Unidad	Norma Técnica Ministerio de Defensa NTMD-0119 A4 "Poncho Impermeable".	20
5	Sintela Norma Técnica NTMD-0171-A2	Unidad	Norma Técnica Ministerio de Defensa NTMD-0171 A2 "Sintela".	20
6	MORRAL DE CAMPANA CON PARRILLA JEMPP_CED4_DIETE_E T04629_INT_1	Unidad	Ficha técnica FT-JELOG DINTR 0001 A2 MORRAL DE CAMPAÑA	20
7	UNIFORME DEPORTIVO NTMD_0299_A1	Unidad	Norma Técnica Ministerio de Defensa NTMD-0299 A1 "Uniforme Deportivo".	120
8	CASCOS GRADUABLES	Unidad	Diseño anatómico. Casco que se ajusta a la anatomía de cada uno con una ruleta giratoria en la zona posterior del casco. Es un casco que también dispone de un eficaz sistema de ventilación. Un flujo continuo de aire interior contribuye en mantener el aire constantemente renovado.	48





ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Despacho del **ALCALDE**

9	OREJERAS	Unidad	Orejas Antiruido están diseñadas para mejorar la concentración del caballo. Están compuestas de un material de insonorización técnica que disminuye cualquier tipo de ruidos ambientales, música, etc... evitando las distracciones de estos. Más comodidad y más concentración para un nivel alto rendimiento. Las orejas de material elástico permiten un ajuste perfecto a las orejas del caballo. Especialmente recomendadas para los días de concurso.	48
10	MALLAS DESACALORAR TÁCTICAS	Unidad	Manta infrarroja para caballos ideal para el calentamiento previo y el ejercicio posterior para un enfriamiento efectivo. Los nanofilamentos de nailon que contienen minerales se fusionan dentro de las fibras de la tela. Estos minerales en la tela pueden reflejar el calor y la energía perdida del caballo hacia el cuerpo en forma de radiación de calor infrarroja.	45

CLAUSULA 4 – VALOR DEL CONTRATO El valor del contrato es por la suma de _____ PESOS (\$) incluido IVA y todos los demás impuestos y costos a que haya lugar para la ejecución del contrato y la utilidad razonable de EL CONTRATISTA. **CLAUSULA 5 –FORMA DE PAGO:** El Municipio pagará el valor total del contrato de contado, en Pesos Colombianos, **contra entrega** de todos los bienes requeridos, revisados, aceptados y recibidos a satisfacción tanto por la supervisión y el Almacén general de la Alcaldía como por el Ejercito, todo lo cual deberá soportarse en Acta de entrega/recibo. Los pagos se harán con base en los precios unitarios fijos sin formula de ajuste. Para que el supervisor autorice el pago del valor del contrato, es necesario: **a)** Que el contratista levante y presente un acta entrega de los bienes requeridos por la Administración Municipal, especificando como mínimo: La descripción, Unidad de medida y cantidad de cada uno de ellos, el lugar y fecha de su entrega, la indicación del funcionario que hizo del recibo material de los mismos, su valor unitario, su valor total, el registro





ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Despacho del ALCALDE

fotográfico de ellos, la fecha de elaboración del informe y la firma del contratista o de su representante. **b)** Que aporte certificación de recibo a satisfacción de los bienes suscrita por el supervisor y el almacenista de la Alcaldía o quien haga sus veces y acta de recibo a satisfacción suscrita por el comandante del Ejército. **c)** Que el contratista presente constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales. **d)** Que el contratista aporte certificación en donde conste la cuenta bancaria, de la cual debe ser titular, a la que el Municipio debe girarle la suma correspondiente al pago del valor del contrato. **e)** Que el contratista presente la facturación del caso, anexando todos los documentos anteriores. **Parágrafo 1:** Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho a turno. **Parágrafo 2:** En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan. **Parágrafo 3:** Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses, indemnizaciones o compensaciones de ninguna naturaleza. **Parágrafo 4:** La Entidad hará las retenciones a que haya lugar en cada giro, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. **CLAUSULA 6 – DECLARACIONES DE EL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: **a)** Conoce, comprende y acepta todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. **b)** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Alcaldía Municipal de SAN JUAN DEL CESAR respuesta oportuna a cada una de las solicitudes **c)** Que tiene capacidad para celebrar este contrato **d)** Que al momento de la celebración del presente Contrato NO incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, ni está inmerso en causales de conflicto de interés o prohibiciones para contratar con el Municipio de SAN JUAN DEL CESAR. **e)** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales **f)** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. **g)** EL CONTRATISTA manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a





ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Despacho del **ALCALDE**

ninguna de las actividades antes descritas **CLAUSULA 7 – PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA CONTRACTUAL:** El plazo máximo de ejecución del contrato es un (1) mes, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio; no obstante, el objeto del contrato puede cumplirse en menor tiempo. No obstante lo anterior, El contrato estará vigente desde la fecha de su firma hasta la fecha de expiración de su plazo de ejecución.

PARAGRAFO: El acta de inicio podrá firmarse una vez se hayan cumplido todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, consistentes en la firma del contrato, la toma y aprobación de las garantías que se exijan, la emisión del registro presupuestal correspondiente y la verificación de que el contratista se encuentra al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales.

CLAUSULA 8 – DERECHOS DEL CONTRATISTA: En virtud de la celebración del contrato, el contratista tendrá derecho a lo siguiente: **a)** Recibir la remuneración del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas en el presente Contrato. **b)** Que el valor intrínseco de la remuneración no se altere o modifique durante la vigencia del contrato **c)** Que se le restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputable a él. **d)** Acudir a las autoridades competentes con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato. **CLAUSULA 9 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** EL

CONTRATISTA se obliga con la ejecución del contrato a lo siguiente: **a)** Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. **b)** Ejecutar las obligaciones específicas pactadas. **c)** Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos. **d)** Acatar las instrucciones y orientaciones escritas del supervisor del contrato y Responder por escrito las observaciones y salvedades que este le haga en relación con la ejecución del contrato. **e)** Presentar toda la información y/o documentación requerida por el supervisor del contrato que se encuentre dentro del marco del contrato. **f)** Mantenerse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y de obligaciones parafiscales. **g)** Presentar la facturación del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello. **h)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de que haga u omita alguna conducta relacionada con la ejecución del contrato o con su paralización. **i)** Informar al supervisor del contrato de cualquier situación de dificultad, impida o paralice el cumplimiento del contrato. **j)** Mantener vigente la garantía de cumplimiento del contrato hasta su liquidación y extenderla luego de ella de ser necesario. **k)** Mantener al municipio indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza, que se entable contra ella por causa de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, subcontratistas o empleados, durante la ejecución del contrato. **l)** Dar a conocer al supervisor del contrato, de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener





ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Despacho del **ALCALDE**

algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **m)** Mantener la debida reserva respecto de los asuntos e instalaciones de la Entidad, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.

CLAUSULA 10 – DERECHOS DEL MUNICIPIO: En virtud de la relación contractual, el Municipio tendrá derecho a lo siguiente: **a)** Hacer uso de la cláusula penal pecuniaria, en caso de que se encuentre mérito para ello. **b)** Exigir la idónea y oportuna ejecución del objeto contractual. **c)** Actualizar o revisar los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico del contrato. **d)** Actualizar o revisar los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico del contrato. **e)** Adelantar revisiones periódicas de las actividades realizadas, para verificar que cumplan con las exigencias mínimas de calidad ofrecidas por LA CONTRATISTA. **f)** Promover las acciones de responsabilidad en contra del contratista y su garante en caso de ser necesario. **CLAUSULA 11 – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** El MUNICIPIO se obliga para con el CONTRATISTA a lo siguiente: **a)** Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación y el apoyo administrativo, que sean necesarios para el adecuado y oportuno cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **b)** Supervisar la ejecución del contrato, exigiendo su ejecución idónea y oportuna. **c)** Hacer el recibo de los bienes siempre que ellos cumplan con las condiciones de calidad, cantidad y las especificaciones señaladas por la administración municipal y dejar constancia de ello a través de acta de entrada/salida del Almacén General de la Alcaldía. **d)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar por concepto de incumplimiento. **e)** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato **f)** Verificar el pago de aportes al sistema integral de seguridad social y obligaciones parafiscales del contratista. **g)** Pagar a EL CONTRATISTA el valor del contrato en la forma, cantidad y oportunidad pactadas. **h)** Resolver las peticiones y consultas que le haga EL CONTRATISTA, dentro de términos prudenciales **i)** Certificar el cumplimiento del contrato, una vez termine y se ejecute a satisfacción, a solicitud del contratista. **j)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **k)** Suscribir en conjunto con el contratista, los documentos necesarios para la adecuada ejecución del contrato. **l)** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los perjuicios que sufra el Municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. **CLAUSULA 12 –**

RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto del presente Contrato y de las actividades específicas relacionadas en el mismo. Será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, al Municipio de San Juan Del Cesar en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLAUSULA 13**





ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Despacho del ALCALDE

-SANCIONES CONTRACTUALES: 13.1. MULTA: Si el contratista incurre en mora en el cumplimiento de una obligación o la cumple solo parcialmente, el Municipio podrá imponerle una multa diarias y sucesivas equivalentes al 0,2% del valor del contrato para efectos de constreñirlo a satisfacer la prestación del caso, otorgando un plazo razonable para ello, y en especial podrá hacerlo en los siguientes casos: **a)** Por defectos o errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las actividades a su cargo. **b)** Por el no hacer entrega inventariada. **c)** Cuando no reemplace el bien que sufra daño durante su transporte o tenga un defecto de fábrica o no funcione bien. **d)** Por la no ampliación de la garantía única de cumplimiento del contrato cuando ello se requiera. **e)** Cuando entregue un bien de condiciones técnicas inferiores a las ofrecidas. **13.2. Cláusula Penal Pecuniaria:** En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, esta deberá pagar a EL MUNICIPIO, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor y que se llegasen a probar. Este valor puede ser compensado con los montos que la alcaldía Municipal de SAN JUAN DEL CESAR adeude a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **PARAGRAFO:** La efectividad de esta cláusula se hará previo trámite de proceso administrativo sancionatorio descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, o la norma que la adicione, la reemplace o la modifique. **CLAUSULA 14 - GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:** El contratista tomará, y mantendrá vigente durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, en donde se identifique a sí mismo como tomador/Afianzado, y a EL MUNICIPIO como Asegurado/Beneficiario, consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, en un patrimonio autónomo o en una garantía bancaria, la cual debe cubrir los siguientes amparos, vigencias y sumas aseguradas:

Amparo	Cubrimiento	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	El incumplimiento total o parcial, el cumplimiento tardío o defectuoso; y el pago de la cláusula penal pecuniaria	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Perjuicios derivados de la mala calidad o el incorrecto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad en cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Plazo del contrato y un (1) año más

PARAGRAFO: Esta garantía deberá ser presentada por el contratista a la oficina de contratación para su aprobación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, so pena de efectividad de la garantía de seriedad de la oferta.





ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Despacho del **ALCALDE**

CLAUSULA 15 – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA es una entidad independiente del Municipio de SAN JUAN DEL CESAR, y en consecuencia, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de SAN JUAN DEL CESAR, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLAUSULA 16 – CESION:** EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Municipio de SAN JUAN DEL CESAR.

CLAUSULA 17 – INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al Municipio de SAN JUAN DEL CESAR con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al Municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Municipio por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLAUSULA 18 – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:**

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLAUSULA**

19 –SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y el Municipio con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a tres (3) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante conciliación ante la Cámara de comercio de la ciudad de Riohacha, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Cámara de comercio de la ciudad de Riohacha, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. **CLAUSULA 20 –**

NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

AL MUNICIPIO		A EL CONTRATISTA	
Nombre	Elizabeth Mendoza Mendoza	Nombre	
Cargo	Secretaria de Gobierno y Educación.	Cargo	





ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Despacho del ALCALDE

Dirección	Calle 7 #9A-36 Avenida Manuel Antonio Dávila	Dirección	
Municipio	San Juan del Cesar	Municipio	
Teléfono	3013715001	Teléfono	
Correo electrónico	juridica@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co	Correo electrónico	

CLAUSULA 21 – SUPERVISIÓN La supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaria Gobierno y Educación, quien podrá ejercerla directamente o desconcentrarla en cualquier funcionario de su dependencia que tenga similares capacidades, formación y experiencia, lo que de ninguna manera significará la exclusión de su responsabilidad en los hechos u omisiones de este último. La supervisión implica el desarrollo de todas las actividades necesarias para hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el ejercicio del cumplimiento obligacional a cargo del contratista. En especial, el supervisor deberá constatar que el contratista obtenga el permiso de autoridad competente para vender y transportar las prendas, uniformes de uso privativo de la fuerza pública y demás materiales de intendencia requeridos, antes de la entrega de los bienes objeto de adquisición, con el fin de no incurrir en el delito de utilización ilegal de uniformes e insignias. Además, el supervisor, tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Verificar que el Contratista cumpla con el objeto contratado. **b)** Informar al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad del incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contratista, para el inicio de la actuación administrativa sancionatoria en su contra, que permita el cobro de la cláusula penal pecuniaria. **c)** Certificar el cumplimiento del contratista y autorizar el pago del valor del contrato. **d)** Solicitar información y documentación al contratista cada vez que lo considere necesario. **e)** Presentar por escrito las observaciones, sugerencias e impartir instrucciones referentes al cumplimiento del objeto contractual. **f)** Remitir a la Oficina Asesora Jurídica, los documentos escaneados que se generen con ocasión de la ejecución del contrato dentro del día hábil siguiente a su firma o expedición para su cargue a SECOP y mantener al día el expediente contractual. **g)** Mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. **h)** Exigir la buena calidad de los bienes objeto de proveeduría. **i)** Conocer, consultar y aplicar la documentación del contrato, la organización y disposiciones normativas que regulan la materia. **j)** Estudiar las especificaciones técnicas de los bienes adquirir, para hacer cumplir las mismas. **k)** Verificar que el contratista esté a paz y salvo el sistema de seguridad social integral y con sus obligaciones parafiscales. **l)** Autorizar el pago del valor del contrato. **CLAUSULA 22 - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: **a)** Los expedidos por EL MUNICIPIO en la etapa precontractual, **b)** La oferta presentada por EL CONTRATISTA **c)** Los que se generen en virtud de su ejecución **d)** Las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social por parte DEL CONTRATISTA **d)** El Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el registro presupuestal que soporten el pago de su valor. **e)** La garantía de cumplimiento del mismo y su aprobación. **CLAUSULA 23 –DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:** El pago del valor del contrato se hará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. P00297





ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Despacho del ALCALDE

de 11 de junio de 2026, por la suma de \$96.719.964. **CLAUSULA 24 –LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** El contratista deberá hacer entrega formal de los bienes requeridos en el Almacén general de la Alcaldía de San Juan del Cesar y hacer entrega material de los mismos en la Décima Brigada Del Ejército Nacional, Batallón de artillería No. 2 “La Popa”. Para todos los efectos derivados del contrato, el domicilio del mismo será el Municipio de San Juan del Cesar, La Guajira. **CLAUSULA 25 - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la existencia de la disponibilidad presupuestal previa, de la firma de las partes, y la acreditación de encontrarse EL CONTRATISTA, afiliado y al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y de obligaciones parafiscales (si hay lugar a ello). Para su ejecución se requiere del pago de los impuestos a que haya lugar, la emisión del registro presupuestal respectivo, y la constitución de garantías por parte de EL CONTRATISTA a favor del Municipio y la aprobación de dichas garantías por el último.

Para constancia, se firma en SAN JUAN DEL CESAR- LA GUAJIRA a los ____ días del mes de octubre de 2026.

Por el Municipio:

Por EL CONTRATISTA:

FORMATO No. 1 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

[Lugar y fecha]

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal contratante]

Proceso de Contratación - [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal contratante] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].





ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Despacho del ALCALDE

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

FORMATO No. 2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Ciudad y Fecha, _____ de 2025.

Señores

ALCALDÍA DE SAN JUAN DEL CESAR

E. S. D.

Ref.: Proceso de contratación de mínima cuantía No. _____ de 20__, Objeto:

Estimados señores:

(Nombre completo), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, actuando en nombre propio (o en nombre de _____, con NIT _____, en condición de REPRESENTANTE LEGAL), con domicilio en _____, me sirvo presentar oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Estoy en capacidad de *(si es persona jurídica colocar: Estoy autorizado para)* suscribir y presentar la oferta y firmar el contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación.
2. En caso de que la oferta sea aceptada suscribiré el contrato objeto del Proceso de Contratación.





ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Despacho del ALCALDE

3. Conozco los Documentos del Proceso de contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del contrato y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el análisis del sector.
6. Conozco y estoy de acuerdo con la forma de pago propuesta por el Municipio.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. No me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar con el Municipio de San Juan del Cesar, La Guajira, de las señaladas en la Constitución y en la ley. *(Si se trata de persona jurídica colocar: Ni los socios de la persona jurídica que representó (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo, nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Municipio de San Juan del Cesar, La Guajira, de las señaladas en la Constitución y en la ley.)*
9. No me hallo incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Municipio de San Juan del Cesar, ni estoy incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley. *(Si se trata de persona jurídica colocar: Ni los socios de la persona jurídica que representó (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni yo, nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Municipio de San Juan del Cesar, ni estamos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.)*
10. En caso de que incurra en alguna inhabilidad o Conflicto de Interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, me comprometo a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas legales pertinentes, incluyendo la posibilidad de cesión del contrato. Este compromiso lo adquiero en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual). *(Si se trata de persona jurídica colocar: En caso de conocer que los socios de la persona jurídica que representó (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas) o yo, nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o Conflicto de Interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual)).*
11. No se me ha declarado responsable judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados





ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Despacho del ALCALDE

internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
(*Si se trata de persona jurídica colocar: Ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.*)

12. (*Solo si trata de personas jurídicas: Ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.*)
13. Los recursos destinados al contrato son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
14. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción del contrato y que en consecuencia no haré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
15. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultado el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública (SECOP); y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.
16. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones de las fichas técnicas del Pliego de Condiciones de la selección abreviada de la referencia.
17. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
18. Recibiré notificaciones relacionadas con este proceso y con el contrato en caso de que mi oferta sea aceptada, aquí:

Persona de contacto			
Dirección y ciudad			
Teléfono		Celular	
Correo electrónico			

Firma del proponente o de su representante legal

Nombre de quien firma

Número del documento de Identificación de quien firma





ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nít. 892.115179-0

Despacho del ALCALDE

FORMATO No. 3 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

Proceso de contratación: (Insertar información).

Objeto: _____.

Proponente: Nombre o razón social

Declaro que [nombre del proponente] cumple con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación arriba referenciado y certifico que:

1. Capacidad Jurídica:

Documento o requisito	Presenta
Carta de presentación de la oferta	Sí / No.
Documento de información del proponente plural	Sí / No.
Certificado de existencia y representación legal	Sí / No.
Certificado de matrícula mercantil	Sí / No.
Documento de identificación	Sí / No.
Certificado de inscripción en el RUP	Sí / No.
Paz y salvo de Seguridad social y obligaciones parafiscales	Sí / No.
Registro único tributario – RUT	Sí / No.
Certificado de antecedentes judiciales	Sí / No.
Certificado de antecedentes Fiscales	Sí / No.
Certificado de antecedentes Disciplinarios	Sí / No.
Certificado de antecedentes contravencionales (Medidas correctivas)	Sí / No.
Compromiso anticorrupción	Sí / No.
Garantía de seriedad de la Oferta	Sí / No.
Certificado REDAM	Sí / No.

2. Condiciones de experiencia

Contrato No. 1

# y fecha del contrato	
Contratante	
Contratista	
Participación de quien lo aporta	
Objeto	
Valor en SMMLV que aparece en el certificado del RUP	
Valor en SMMLV x participación de quien lo aporta	





ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Despacho del **ALCALDE**

# Consecutivo de reporte del Contrato en el Certificado del RUP	
Códigos UNSPSC hasta el tercer nivel de los requeridos	

3. Capacidad Financiera

Indicador	Índice del Proponente
Índice de Liquidez	
Índice de Endeudamiento	
Razón de Cobertura de Intereses	
Capital de trabajo	

4. Capacidad Organizacional

Indicador	Índice del proponente
Rentabilidad sobre el patrimonio	
Rentabilidad sobre activo	

5. Fichas Técnicas

Requisito	Presenta
Cumple las fichas técnicas del Municipio y aporta las propias	Sí / No

Declaro bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad del proponente que represento.

Firma Representante legal del Proponente
Nombre:
Documento De Identidad:
Proponente:
NIT proponente

FORMATO No. 4 – PROPUESTA INICIAL DE PRECIO

Proceso de Contratación [Insertar información]





ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Despacho del ALCALDE

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta inicial de precio es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que implica la proveeduría de los bienes a entregar:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BOTA DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO SISTEMA VULCANIZADO E INYECCIÓN DIRECTA NTMD 0099 A6	Par	20		
2	CHALECO PARA 10 PROVEEDORES DE MUNICIÓN NTMD 0253	Unidad	20		
3	HAMACA CON TOLDILLO NTMD 0185 A3	Unidad	20		
4	PONCHO IMPERMEABLE NTMD 0119 A4	Unidad	20		
5	Sintela Norma Técnica NTMD-0171-A2	Unidad	20		
6	MORRAL DE CAMPANA CON PARRILLA JEMPP CEDE4 DIETE ET04629 INT 1	Unidad	20		
7	UNIFORME DEPORTIVO NTMD 0299 A1	Unidad	120		
8	CASCOS GRADUABLES	Unidad	48		
9	OREJERAS	Unidad	46		
10	MALLAS DE DESACALORAR TÁCTICAS	Unidad	45		
Valor total de la propuesta inicial de precio					\$

Firma del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

FORMATO No. 5 DECLARACIÓN DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

Ciudad y fecha.

Señores

ALCALDIA DE SAN JUAN DEL CESAR

REF: PROCESO DE CONTRATACIÓN: (Insertar información).



Respetado Sr. Alcalde:

Cordial Saludo:

PRIMER SUPUESTO: INCLUIR EN EL EVENTO QUE EL PROPONENTE O INTEGRANTE DEL PROPONENTE SEA Y UNA **PERSONA JURIDICA** NACIONAL O EXTRANJERA CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA, LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA Y SIEMPRE QUE TENGA REVISOR FISCAL:

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Número de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

SEGUNDO SUPUESTO: INCLUIR EN EL EVENTO QUE EL PROPONENTE O INTEGRANTE DEL PROPONENTE SEA Y UNA **PERSONA JURIDICA** JURÍDICA, LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA Y NO TENGA REVISOR FISCAL:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: [En el evento en que la persona jurídica no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.



ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Despacho del **ALCALDE**

TERCER SUPUESTO: [En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

CUARTO SUPUESTO: [Cuando la **persona jurídica** esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

QUINTO SUPUESTO: [Cuando la **persona jurídica** no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

SEXTO SUPUESTO: Cuando el proponente sea persona natural y no tenga personal vinculado mediante contrato de trabajo:

El suscrito, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, domiciliado en _____, actuando en nombre propio, acredito que me encuentro, a la fecha de este documento, afiliado a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, y para el efecto apporto los certificados de afiliación respectivos, con





ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Despacho del **ALCALDE**

fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.

Nota: En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

SEPTIMO SUPUESTO: Cuando el proponente sea persona natural, no tenga personal vinculado mediante contrato de trabajo y se encuentre pensionado:

El suscrito, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, domiciliado en _____, actuando en nombre propio, acredito que a la fecha de este documento, me encuentro pensionado y afiliado al sistema de seguridad social en salud, y para el efecto apporto los certificados respectivos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.

OCTAVO SUPUESTO: Cuando el proponente sea persona natural y tenga personal vinculado mediante contrato de trabajo:

El suscrito, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, domiciliado en _____, actuando en nombre propio, acredito que me encuentro, a la fecha de este documento, y durante los últimos seis (6) meses, al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, es decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de obligaciones parafiscales, o sea, SENA, ICBF y caja de compensación familiar. (Si el proponente no está obligado a pagar alguna(s) obligación(es) parafiscal(es) debe manifestarlo, explicando la razón de ello.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del proponente]

Cédula de ciudadanía No. _____ de _____

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados, teniendo en cuenta el supuesto de hecho que les aplique. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

FORMATO No. 6 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO



Ciudad y Fecha

Señores
ALCALDÍA DE SAN JUAN DEL CESAR

Ref.: Proceso de contratación: (Insertar información).

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal ó persona natural del integrante 1) y _____ (nombre del Representante Legal ó persona natural del integrante 2), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante 1) y _____ (nombre o razón social del integrante 2), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de selección Abreviada con Subasta Inversa No. _____, cuyo objeto es _____ y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	NIT O CCE	% DE PARTICIPACIÓN

Nota: El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El Objeto del consorcio es que sus miembros presenten de forma conjunta una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato derivado del proceso de selección de contratista arriba enunciado
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.



ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Despacho del **ALCALDE**

6. El representante suplente del consorcio es _____ de [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades, ante cualquier ausencia temporal del representante titular

7. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante del consorcio] y el señor _____, [indicar el nombre del representante suplente del consorcio] aceptan sus nombramientos como representantes titular y suplente del CONSORCIO, respectivamente, lo que se entiende hecho con la firma de este documento.

8. La duración del Consorcio será igual al lapso comprendido entre el cierre de la licitación pública y la liquidación del contrato y cinco años más.

9. Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones.

10. Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre del Consorcio.

11. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20____.

Nombre y firma del Integrante o su representante legal

Nombre y firma del Integrante o su representante legal

Nombre y firma del representante del consorcio

Nombre y firma del representante suplente del consorcio

FORMATO No. 7 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha



Señores
ALCALDÍA DE SAN JUAN DEL CESAR

Ref.: Proceso de contratación (Insertar Información).

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal ó persona natural del integrante 1) y _____ (nombre del Representante Legal ó persona natural del integrante 2), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante 1) y _____ (nombre o razón social del integrante 2), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL, para participar en el proceso de selección abreviada con subasta inversa No. _____, cuyo objeto es _____ y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

2. La Unión Temporal está integrada por:

Miembro 1	
NIT o CC	
% de Participación	
Términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución	El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato
Miembro 2	
NIT o CC	
% de Participación	
Términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución	El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato

Notas: **a)** La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto ; es decir en función de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades de obra, para cada uno de los integrantes. **b)** El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El Objeto de la UNIÓN TEMPORAL es que sus miembros presenten de forma conjunta una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato derivado del proceso de selección de contratista arriba enunciado.



ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nít. 892.115179-0

Despacho del **ALCALDE**

4. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

5. El representante suplente de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades, ante cualquier ausencia ocasionales del representante titular.

6. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante de la UT] y el señor _____, [indicar el nombre del representante suplente de la UT] aceptan sus nombramientos como representantes titular y suplente de la Unión Temporal, respectivamente, lo que se entiende hecho con la firma de este documento.

7. La duración de la Unión Temporal será igual al lapso comprendido entre el cierre del proceso y la liquidación del contrato y cinco año más.

8. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros

9. Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre de la Unión Temporal.

10. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

Nombre y firma del Integrante o su representante legal

Nombre y firma del Integrante o su representante legal





ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Despacho del **ALCALDE**

Nombre y firma del representante de la unión temporal

Nombre y firma del representante suplente de la Unión temporal

Nota: El proponente podrá agregar la información que a bien tenga



FORMATO No. 8 FICHAS TÉCNICAS

Proceso:

Proponente:

ITEM	IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA Y PATRONES DE DESEMPEÑO	CODIGO UNSPSC	CLASE	CANTIDAD
1	BOTA DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO SISTEMA VULCANIZADO E INYECCIÓN DIRECTA	Botas Militares	Par	NTMD_0099_A6	46181600	CALZADO DE PROTECCIÓN	20
2	CHALECO PARA 10 PROVEEDORES DE MUNICIÓN	Chalecos de seguridad	Unidad	NTMD_0253	46181500	ROPA DE SEGURIDAD	20
3	HAMACA CON TOLDILLO	Equipos para camping y exteriores (mosquiteros)	Unidad	NTMD 0185 A3	49121500	EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES	20
4	PONCHO IMPERMEABLE	Ponchos de protección	Unidad	NTMD_0119_A4	46181500	ROPA DE SEGURIDAD	20
5	Sintela Norma Técnica	Carpas - Equipos para camping y exteriores	Unidad	NTMD-0171-A2	49121500	EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES	20
6	MORRAL DE CAMPANA CON PARRILLA JEMPP_CED4_DIETE_ET04629_INT_1	Morrales	Unidad	FT-JELOG DINTR 0001 A2 MORRAL DE CAMPAÑA	53121600	MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS	20



Despacho del
ALCALDE

ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

7	UNIFORME DEPORTIVO	Uniformes militares	Unidad	NTMD_0299_A1	53102700	UNIFORMES	120
8	CASCOS GRADUABLES	Cascos de seguridad	Unidad	Diseño anatómico. Casco que se ajusta a la anatomía de cada uno con una ruleta giratoria en la zona posterior del casco. Es un casco que también dispone de un eficaz sistema de ventilación. Un flujo continuo de aire interior contribuye en mantener el aire constantemente renovado	46181700	PROTECTORES DE CARA Y CABEZA	48
9	OREJERAS	Tapa oídos	Unidad	Orejeras Anti ruido están diseñadas para mejorar la concentración del caballo. Están compuestas de un material de insonorización técnica que disminuye cualquier tipo de ruidos ambientales, música, etc. evitando las distracciones de estos. Más comodidad y más concentración para un nivel alto rendimiento. Las orejas de material elástico permiten un	10141500	TALABARTERIA	46





Despacho del
ALCALDE

ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

				ajuste perfecto a las orejas del caballo. Especialmente recomendadas para los días de concurso			
10	MALLAS DE DESACALORAR TÁCTICAS	Malla	Unidad	Manta infrarroja para caballos ideal para el calentamiento previo y el ejercicio posterior para un enfriamiento efectivo. Los nanofilamentos de nailon que contienen minerales se fusionan dentro de las fibras de la tela. Estos minerales en la tela pueden reflejar el calor y la energía perdida del caballo hacia el cuerpo en forma de radiación de calor infrarroja	11162100	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES	45

Firma del proponente o del representante legal.

